

XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2021.

Discursividades de lo femenino. Política, ideologías y la historia de la lucha por los derechos. Parte I. 1900-1930.

Falcone, Rosa.

Cita:

Falcone, Rosa (2021). *Discursividades de lo femenino. Política, ideologías y la historia de la lucha por los derechos. Parte I. 1900-1930. XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-012/184>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/even/94o>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

DISCURSIVIDADES DE LO FEMENINO. POLÍTICA, IDEOLOGÍAS Y LA HISTORIA DE LA LUCHA POR LOS DERECHOS. PARTE II. 1930-1955

Falcone, Rosa

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

Finales del siglo XIX marcan el punto de partida de la inserción de la mujer en el ámbito laboral, sindical y el de las luchas sociales en un clima de reivindicaciones generado por las mujeres en los principales centros urbanos. Sus formas de organización son espontáneas y circunscriptas muchas veces al recurso de la acción directa. Pudimos estudiar en otro artículo algunas de estas organizaciones feministas en función de la perspectiva asumida frente a los cambios de las costumbres y el papel de la mujer en la familia y la sociedad. En el presente trabajo se analiza lo que llamamos una tercera corriente integrada por las mujeres católicas y representadas en la Revista Criterio, que hacia la década del 30 había cobrado nuevo impulso. Los resultados del estudio muestran una complejidad de interrelaciones entre mujeres socialistas y católicas en la defensa de los derechos de la mujer y un aspecto altamente interesante que sin negar las diferencias entre ambos grupos ambos grupos coincidieron en la “resignificación” de la maternidad.

Palabras clave

Feminismos - Argentina - Socialismo - Catolicismo

ABSTRACT

DISCURSIVITIES OF THE FEMININE. POLITICS, IDEOLOGIES AND THE HISTORY OF THE STRUGGLE FOR RIGHTS. PART II. 1930-1955 The end of the 19th century signaled the starting point for women's insertion into the world of work, trade unions and social struggles in an atmosphere of protests generated by women in the main urban centres. Their forms of organization were spontaneous and often limited to direct actions. In another article, we studied some of these feminist organizations in terms of their perspective on changes in customs and the role of women in the family and society. In this paper we analyze what we call a third tendency, consisting of Catholic women as represented by the magazine Criterio, which by the 1930s had gained momentum. The results of the study show a complexity of interrelationships between socialist and Catholic women in the defense of women's rights and a highly interesting aspect is that, despite the differences, both groups agreed on the re-signification of motherhood.

Keywords

Feminisms - History - Argentina - Catholicism - Socialism

INTRODUCCIÓN

La certeza sobre la inferioridad biológica de las mujeres determinó la necesidad de sujetarlas jurídicamente al poder de sus maridos (Gil Lozano, Pita, Ini; 2000). Efectivamente desde 1869, el *Código Civil de Vélez Sarsfield*, que regía para los derechos civiles de las mujeres, incorporó a la legislación el discurso dominante fundado en la diferenciación biológica entre el hombre y la mujer. Allí se plasmó la incapacidad civil de la mujer casada sometida a la autoridad de su marido (art. 55, inciso 2) siendo este, no sólo su representante legal sino que también estaba a cargo de todos sus bienes (ar.57, inc. 4); impidió a la mujer casada aceptar herencias, ser tutora legítima de sus padres o hermanos, dejar de habitar con su marido salvo que esté en peligro su vida, ejercer la patria potestad de los hijos menores, donar sus bienes propios o repudiar una herencia sin autorización marital (Aguiles Dorio, 1942). De la promulgación de esta norma se deduce que hay algo endeble en el cerebro de las mujeres que hace necesario vigilarlas con el fin de evitar tragedias. Estos discursos recaen sobre los cuerpos de las mujeres, con miradas que las cuestionan y las analizan por su género (Barrancos, 2000).

Se presentaron con posterioridad algunos proyectos pero sin grandes cambios. En 1926, se sancionó la Ley 11.357. Esta ley de avanzada otorgó a las mujeres el derecho de administrar sus propios bienes, tomar sus propias decisiones con independencia del padre o el esposo. En su art. 1 dice: “la mujer mayor de edad cualquiera sea su estado tiene plena capacidad civil” (Ley 11.357, 1926); otorgó derechos a las mujeres viudas, solteras y divorciadas y permitió a las mujeres casadas ejercer libremente, sin autorización marital o judicial, una profesión u oficio; tutoras, curadoras sin necesidad de venia marital[i] (Dorio, 1942, 176-177).

En 1936, se dio a conocer un nuevo proyecto de reforma conocido como “Anteproyecto Bibiloni”, con varias aristas polémicas. En el primer artículo dice: “la familia es la base primordial de la sociedad y el matrimonio la fuente de aquella” (Reforma del Código Civil, 1939, p. 227). Los artículos siguientes hablaban de las obligaciones entre los esposos. El matrimonio obligaba a hacer

vida conyugal, a dignificar la casa, y a proveer sustento y educación a los hijos, responsabilidad en manos del esposo quién debía aportar los recursos. La ayuda de la mujer quedaba limitada al consejo y los trabajos domésticos “[la mujer] tiene el derecho y el deber de atender personalmente al hogar común” (Reforma, 1939, p. 229). El trabajo requería de la conformidad de ambos para que la mujer pudiese ejercer profesión u oficio fuera de la casa, aceptar donaciones, renunciar a herencias y disponer de los bienes que ella administrase (Cosse, 2008). El “Anteproyecto” fue un claro retroceso respecto de los derechos adquiridos por la ley 11.357 (1926), y una avanzada clara de posturas conservadoras. La muerte de su autor dejó la tarea inconclusa. Bibiloni moría en 1933 sin ver la redacción final del proyecto.

Detrás de estos proyectos había un núcleo movilizadado de mujeres reunidas en distintas asociaciones y expresándose a través de revistas y periódicos. Se ha analizado en otros artículos una serie de estas instituciones y medios de expresión conformados entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. Se trabajó sobre su diversificación diferenciando a mujeres con fuerte tradición socialista y otras agrupaciones que reunían a mujeres anarquistas o “libertarias”, en defensa de los derechos cívicos, las luchas laborales y el acceso a la educación para la mujer (Falcone, 2021). El propósito del presente artículo es integrar a nuestro estudio una tercera corriente en la que venimos trabajando, que es la de las mujeres católicas cuya relevancia comienza a cobrar fuerza a partir de 1936, en plena discusión del “Anteproyecto Bibiloni”. Las mujeres católicas estuvieron representadas en la revista *Criterio*, fundada en 1928 y que sigue hasta nuestros días. Comenzaremos nuestro análisis por las mujeres socialistas y sus modos de expresión para mostrar que si bien estuvieron juntas pronto comenzaron a diferenciarse y entrar en fuertes debates con las mujeres católicas.

1. Sobre la revista socialista *Vida femenina* y la fundación de la *Unión Argentina de Mujeres de Victoria Ocampo*.

En las primeras décadas del siglo XX, dentro de los medios de expresión de las mujeres socialistas se destacan el periódico *Unión y Labor* (1909-1915)[ii], encabezado por Sara Justo, hermana de Juan B. Justo, y la revista *Nuestra Causa* (1919-1921). En el período que nos ocupa se destaca la aparición de una nueva revista llamada *Vida Femenina*, que apareció con su primer número en agosto de 1933, y se extendió su publicación hasta 1944. Su directora por diez años fue María Luisa Berrondo, maestra de grado y defensora de la escuela laica, reconocida por haber sido candidata por el socialismo junto a Alicia Moreau de Justo, en las primeras elecciones que participó la mujer, en 1951.

En la redacción de la revista *Vida Femenina* confluyeron notables individualidades provenientes de variados ámbitos: Alicia M. de Justo, Josefina Marpons (mujer de Florencio Escardó), Telma Reca, Rosa B. de Mouchet, María Luisa Alberti, entre otras. Colaboraron también reconocidos escritores, médicos y políticos argentinos: Gonzalo Bosch, Nicolás Repeto, Alfredo Palacios,

Leónidas Barletta, Florencio Escardó, entre otros (Gallo, 2013). La revista defendió tanto derechos cívicos como laborales de la mujer, en contra del conservadurismo político, que consideraba el trabajo femenino como un ataque a los principios básicos de la familia. El 15 de febrero de 1937, se publica en la revista un artículo titulado “Cartas a mujeres. Sobre la mujer y el trabajo”, donde Marta E. Samatán dice que “los derechos conquistados por las mujeres corrían peligro si la mujer seguía permaneciendo en la pasividad [...] su humilde pasividad ante el varón, su mansedumbre de hembra, resignada a una realidad que cumplía por mandato” (Samatán, 1937, p. 16).

Alicia Moreau de Justo, figura del feminismo nacional y fundadora de la *Unión Feminista Nacional* (1918), fue miembro del Comité de Redacción de la revista. Gracias a sus estrechas relaciones con los diputados socialistas Alfredo Palacios y Mario Bravo, en el Parlamento Nacional, dio impulso a leyes que iban a legislar en defensa de los derechos laborales: “[...] proteger a la madre, sobre todo a la madre que trabaja, pagándole su descanso es el primer deber de toda sociedad que quiere asegurar la salud y por lo tanto la fuerza de las generaciones venideras” (Moreau de Justo, 1934, p. 27). El periódico *La Vanguardia*[iii], creado por el fundador del Partido Socialista Juan B. Justo, fue otro de los medios influyentes. Así se logra la sanción de la ley de la maternidad que iba a permitir que “la mujer no trabajara seis semanas después del parto y seis semanas antes recibiendo una indemnización suficiente, para su subsistencia y la de su niño” (Moreau de Justo, 1934, p. 22; Lavrin, 1997).

Ahora bien, las mujeres integrantes de *Vida Femenina* participaron activamente en las discusiones que se producían por entonces sobre el “Anteproyecto Bibiloni”. Los debates fueron apasionados, no sólo porque el “Anteproyecto” amenazaba el triunfo obtenido con la ley 11.357 (1926), sino porque reconocía en sus articulados más polémicos a la familia y el matrimonio como la base primordial de la sociedad y al trabajo femenino como la amenaza a esos principios básicos, que iban a distraer a la mujer de sus tareas esenciales. En efecto la Ley de 1926, que por otra parte fue una ley aprobada gracias a la gestión de los diputados socialistas, logró importantes progresos, no sólo sobre la capacidad civil de la mujer sino que favoreció enormemente la inserción laboral femenina.

Victoria Ocampo, reconocida internacionalmente por la revista *Sur*, próxima a Alicia Moreau, con quien había firmado el proyecto de voto femenino en 1932, fundó en marzo de 1936, con la ayuda de sus amigas Susana Larguía y María Rosa Oliver, la *Unión Argentina de Mujeres* (UAM), con el único propósito de liderar un movimiento de resistencia al “Anteproyecto Bibiloni”[iv]. Por esta época, Ocampo había entrado en contacto con Virginia Woolf, quien, según sus recuerdos, influyó en su mirada del universo femenino y el papel de la cultura en la conquista del lugar propio de la mujer (Ocampo, 1979). La escritora canalizó, a través de la UAM su defensa de la Ley de 1926. Alquiló una sede donde pasaron a sesionar y realizar reuniones

(Cosse, 2008). En ellas se discutía no sólo la estrategia para detener el “Anteproyecto Bibiloni”, sino la situación de la mujer en Argentina en términos globales. El debate por el trabajo femenino, las condiciones de vivienda popular, la prostitución y las leyes de protección a la maternidad, iban a representar una apertura a un mundo desconocido para muchas de estas mujeres (Queirolo, 2009).

En ese contexto, la UAM valiéndose del reconocimiento cultural y del prestigio social de la escritora desplegó una campaña de gran alcance mediante el uso de propaganda, medios masivos, y entrevista con figuras relevantes[v]. En agosto de 1936, cuando la Comisión de Jurisconsultos terminó el informe para que el “Anteproyecto” ingresara al Congreso, Victoria Ocampo utilizó una conferencia radiofónica simultánea entre Argentina y España para enviar un mensaje a las mujeres de ambos países, titulada “La mujer y su expresión”. Ese texto, junto a otro “La mujer, sus derechos y responsabilidades”[vi], publicado inicialmente en *La Nación*, fueron editados por *Sur* y tuvieron amplia difusión en la época (Gonzalez, 2017)[vii].

Con algunos puntos en común con las socialistas, Victoria defendía la formación intelectual de las mujeres y enfatizaba las opiniones de pensadoras como Marie Curie, Gabriela Mistral y Virginia Woolf. En este período se la asoció con las fundadoras del feminismo en Inglaterra “en el punto en que estas tomaron desde una posición esencialista la idea de femineidad asociándola a la maternidad” (Becerra, 2013, p.205). Marcela Nari (2004) subraya que el argumento de la maternidad fue central para la escritora en la defensa de los derechos femeninos. Victoria decía que la mujer es quién con su propio cuerpo construye el del hombre y no podía tolerar su destrucción.

Finalmente, el anteproyecto de reforma civil no prosperó. La Ley 11.357 siguió vigente por varias décadas. Como plantea Tulio Halperín Donghi (2015), el unánime consenso que había permitido su aprobación en 1926, era una muestra de un país donde las discrepancias no impedían una “concordia básica”. Pero tal concordancia se había roto en 1936, cuando la mirada liberal se enfrentó con el desafío de las corrientes conservadoras (p. 111). La inclinación por la cultura y la educación, la pertenencia de clase y la protección de la maternidad fueron puntos en común que llevaron a Victoria a mantener relaciones, aunque oscilantes y ambiguas, con algunas mujeres del catolicismo. Isabella Cosse (2008) señala un episodio ocurrido en 1933, cuando la escritora fue convocada por las Madres Cristianas a un evento, que fue censurado antes de su concreción por la Curia. Sin preguntar los motivos, Victoria pudo imaginárselos dado que se sabía una mujer que había vivido apasionados romances y que ni siquiera estaba divorciada. Se trató dijo de un cuestionamiento a su comportamiento privado y un juicio sobre sus desventuras conyugales (Ocampo, 1979). A partir de este episodio se malograron las relaciones con las católicas, situación que motivó que tres años después, cuando Ocampo asume la presidencia de la UAM, desde la revista *Criterio* llamaron a las mujeres a no participar.

2. Mujeres católicas, la defensa del “Anteproyecto Bibiloni” y la Revista *Criterio*.

La avanzada católica comenzó a hacerse visible luego de la aprobación de la Ley 11.357 (1926) y luego de la presentación de varios proyectos para otorgar el voto femenino, uno de ellos aprobado en la Cámara de Diputados (1932), donde también se había aprobado una Ley de Divorcio. Con la sanción de la Ley de 1926, los órganos de la prensa católica mantuvieron un tono beligerante sobre el papel de la mujer, en un mundo que se veía amenazado por el deterioro de la vida espiritual, la lujuria de los sentidos y la liberalidad de las costumbres, amenazas que parecían más serias cuando afectaban a las propias fieles católicas (Cosse, 2008). En 1936, hicieron una encendida defensa del “Anteproyecto Bibiloni”, amparados en los derechos de la mujer en torno a la maternidad y la familia. Las actividades laborales femeninas fueron el eje de las críticas, que de acuerdo a los prejuicios eclesiaísticos debilitaba la autoridad patriarcal y atomizaba los vínculos familiares.

Las mujeres católicas, que desde 1910, se integraron en su mayoría en obras de auxilio a la niñez y dando sustento a propuestas de educación y capacitación femenina en la *Liga Patriótica Argentina*, comenzaron a participar políticamente combatiendo las ideas socialistas y anarquistas, lo cual las enfrentó con el mundo obrero (Bellucci, 1990). Se pronunciaron por la actividad de las mujeres en la acción social pero no tuvieron el mismo entusiasmo al defender la inclusión de la mujer en las luchas sociales. De hecho tuvieron un pronunciamiento en contra del voto femenino en el *Congreso Patriótico de Señoras*, de 1910. Recalde sostiene al respecto que las católicas utilizaron la militancia política y la defensa de derechos de la mujer pero identificadas con su lugar en el hogar y negando la desigualdad de género (Recalde, 2010).

Durante los años 1930 y 1940, con el surgimiento de la *Acción Católica Argentina*, se amplió mucho más la acción de las mujeres católicas. En 1931, se creó la *Liga de Damas Católicas* que reunió a diversos núcleos femeninos parroquiales. Entre sus integrantes se encontraban Mercedes Avellaneda Dellepiane, Sara Montes de Oca de Cárdenas, Sara Guiraldes de Degref y Sofía Molina Pico (Acha, 2000). Durante esos años las católicas lograron expresión a través de la revista *Criterio*. Consultamos esta fuente, que nos permitió arrojar alguna luz sobre la cultura de la comunidad católica y la inclusión en ella de las mujeres.

La revista *Criterio*, fundada en 1928, constituida en la publicación periódica más constante de la historia argentina, entrelazó política y literatura y una posición política antiliberal y anticomunista (Pattin, 2016). La dirección estuvo a cargo de Atilio Dell’Oro Maini, abogado, en colaboración con Tomas Casares, J. Legón y Emiliano Mac Donagh y jóvenes pertenecientes al movimiento católico. En 1932 Gustavo Franceschi, polemista e intelectual, asumió la dirección de la revista que siguió la tradición del *Congreso Patriótico* de 1910, en el sentido de conservar la fuerte impronta del catolicismo francés, aunque convivió con

el catolicismo más cerrado de corte hispanista (Acha, 2000). En su primera etapa, la revista no se estructuró de una única manera. En los distintos números aparecen secciones más o menos permanentes como documentos, referencias y eventos eclesiales, comentarios, pensamientos pontificios, notas sobre temas diversos, libros, teatro, cultura, etc. Entre 1928 y 1932, “circularon en sus páginas discusiones sobre el capitalismo, el peligroso avance del comunismo, pero también reflexiones sobre la psicología y el rol de la mujer” (Pattin, 2016, p.74). Aunque de clara intención católica *Criterio* nunca formó parte ni tuvo financiamiento de la Iglesia, lo que podía explicar cierta independencia de sus contenidos. Un artículo de Jorge L. Borges (“La noche que al sur lo velaron”) dio inicio a *Criterio*, y en sus páginas se anunció el nacimiento de la revista *Sur*, dirigida por Victoria Ocampo, como muestras de su amplitud. En cuanto a la participación de las mujeres, *Criterio* tuvo como emblema a Silvia Matharan de Potenze, como crítica de arte; junto a otras mujeres de la elite que se incluyeron en sus páginas tales como Lucrecia Saenz Quesada, Josefina Molina Anchorena y la propia Alicia Moreau. Si bien es cierto que desde la revista hubo un cuestionamiento a la domesticidad femenina, también es cierto que no fue para nada vanguardista en el aspecto de derechos cívicos de la mujer. Había cierta amplitud en sus páginas, pero el género femenino quedaba preso de estructuras tradicionales. Por la propia experiencia de lectura no se ha visualizado un número importante de mujeres entre los redactores y colaboradores/as de la revista. En sus primeros números, entre 1928 y 1932, de 60 nombres que encabezaron la lista sólo hubo dos mujeres, una de ellas era Delfina Bunge, esposa de Manuel Gálvez, amiga personal de V. Ocampo y A. Storni, quien tradujo un poema de ella al francés. Delfina escribió también en la revista *Vida Femenina*, *El Hogar*, *La nota*, *Nosotras*, y en el diario *La Nación*. La segunda mujer en la lista de colaboradores/as fue Sofía Molina Pico, mujer de Cesar Pico e integrante de las Damas Católicas. La reflexión que nos merece la revisión de la revista *Criterio* es que más allá de las representaciones aperturistas (que algunos autores señalan) la escasa inclusión de mujeres en la publicación, en su mayoría de la elite y esposas, confirma que el universo intelectual católico fue marcadamente masculino. Nos resulta clara la participación de señoras y señoritas en la acción católica pero también es evidente la auto-exclusión en la participación política. En esta época las católicas no luchaban por la igualdad de género sino que defendían sus derechos identificándolos con el estatus privilegiado de las mujeres en el hogar. Asimismo, como dato interesante de la revisión se confirma las relaciones que señalábamos arriba entre las mujeres integrantes de *Criterio* y las de *Sur* y la UAM, de Victoria Ocampo. En el apartado que sigue se toman algunos ejemplares de la revista *Criterio* de lo que podríamos llamar segunda etapa, ya no con el propósito de analizar el perfil feminista de las mujeres católicas (que hicimos hasta aquí), sino para examinar desde esta

excelente fuente las relaciones entre la Iglesia y el Estado y los vínculos del catolicismo con las corrientes políticas nacionalistas.

3. Las mujeres católicas: debates por el certificado prenupcial y la prostitución (Ley 12.331/1936).

Resulta muy interesante la consulta de algunos de los números de la revista *Criterio*, en su período 1940 a 1955, alrededor de los debates sobre la despoblación, el control de la natalidad y su preocupación por la degeneración de la raza, con la intención de rastrear la influencia del discurso eugenésico y su relación con la maternidad. Si volvemos al año 1936, momento en que se producía la discusión del “Anteproyecto Bibiloni”, simultáneamente se sancionaba una Ley sobre la Profilaxis Social (Ley 12.331), que sin duda iba a despertar polémicas. Su finalidad fue organizar la profilaxis de las enfermedades venéreas y su tratamiento sanitario. La ley señaló en su Art. 13, “propiciar y facilitar la realización de exámenes médicos prenupciales” obligatorios para varones que fueran a contraer matrimonio.

El test prenupcial que tuvo como fin evitar la transferencia hereditaria iba a tener también una enorme transcendencia eugenésica. El examen pre nupcial gozó del beneplácito de las católicas, especialmente porque las mujeres quedaban excluidas de esta normativa en respeto de la intimidad femenina en general y el cuidado de la mujer futura-esposa, en particular. Estas afirmaciones conciliaron muy bien con el catolicismo pero también con las ideologías eugenéticas de mejoramiento de la raza, en las cuales la mujer cumplía con el rol de garantizar una población sana y fuerte para la patria. En este sentido hubo una coincidencia ideológica entre el catolicismo y las medidas del Estado que consideraban el contagio como un peligro para las futuras generaciones y la salud de la Nación.

Ahora bien, cuando se sancionó la Ley de Profilaxis social y se prohibieron en toda la República las casas o locales donde se ejercía la prostitución, parecía que el debate había finalizado. La Iglesia, luego de años de la hegemonía de la política conservadora había consolidado su rol de vigilancia moral, identificada con los destinos de la Nación e interviniendo en el control de la natalidad. Pero en la década siguiente, el peronismo puso en agenda política la revisión de esa Ley insinuando un nuevo orden que culminaría en el conflicto con la Iglesia Católica (Rodríguez, 2003, p.221).

Con la llegada de Perón, en 1946, “las recurrencias continuas del Presidente a las encíclicas y al universo semántico y simbólico, similar al catolicismo social, produjo la percepción que el Estado volvía a su esencia católica” (Rodríguez, 2003, p.207). Sin embargo, pronto aparecieron las contradicciones que iban a terminar en una controversia irreparable y la consecuente separación entre la Iglesia y el Estado. En ocasión de la Reforma Constitucional de 1949, el conflicto entre Perón y la Iglesia estaba instalado, pero las relaciones empeoraron cuando en 1952, el examen pre-nupcial se transformó en obligatorio para las mujeres, en una clara intromisión del Estado en la vida de las fami-

lias y en un atentado a la intimidad de la mujer, como sostuvo el catolicismo. Los católicos y las católicas se expresaron enfáticamente ante el problema científico de la eugenesia en defensa de la natalidad y la familia; sostuvieron que el mejoramiento de la calidad humana sólo se lograría actuando en el medio social y mejorando las condiciones de vida de los sectores de mayor vulnerabilidad (*Criterio*, año XXI, n° 1122, 14-08-1950)

Es cierto que los conflictos entre el Estado y la Iglesia, sobre el tema del control de la natalidad, exceden esta época y pueden llegar hasta la actualidad, pero la discusión sobre el certificado médico prenupcial y la cuestión de la prostitución mostraron a las claras que esas relaciones estaban lejos de ser armónicas. Estas acaloradas discusiones dejaron su huella en las páginas de la revista *Criterio*. Señalamos a modo de ejemplo uno de los tantos artículos publicados en la revista, titulado “Hazañas de la ley antinupcial” (*Criterio*, Año XIII, n° 657, 03-10-1940). Se argumentó que la Ley de Profilaxis tan solo había puesto de manifiesto la intención de restringir los matrimonios, que no había dado respuestas reales al problema ya que no iba a evitar los matrimonios de hecho (concubinatos) y los hijos ilegítimos, que se iban a producir de todos modos expandiendo los contagios. Entre los múltiples trabajos sobre las relaciones entre la Iglesia y el peronismo me ha resultado de interés uno en particular que aborda la problemática de la Ley de Profilaxis y su derrotero hasta la época del peronismo (Rodríguez, 2003). Ana María Ramírez cita al respecto el siguiente fragmento del Plan de Salud de Carrillo, Secretario de Salud Pública de Perón desde 1946:

“Todas las estadísticas nos muestran que el número de contagios venéreos comienza a disminuir en el año 1932 (antes de la aplicación de la ley 12331), descenso que se acentúa hasta 1941 y en 1942 comienza un repunte, cada vez más manifiesto hasta el momento actual. Por todas estas observaciones, es fácil comprobar que la Ley [...] no ha dado los beneficios profilácticos [...] se nota el ascenso de la curva de contagios, estando en condiciones de afirmar que la abolición referida no ejerce mayor influencia en el movimiento de dicha curva (Plan Analítico de Salud Pública, 1947, p.1018)”

En definitiva para el Ministro Carrillo la Ley de Profilaxis no cumplía su propósito de prevenir el mal venéreo. Así las desavenencias entre el peronismo y la Iglesia fueron en aumento hasta llegar a su punto de mayor tensión. El 30 de diciembre de 1954, Perón firmó un decreto para reglamentar el ejercicio de la prostitución, con la recomendación de un examen periódico de las prostitutas, la implementación de la libreta sanitaria, y la creación de cabinas profilácticas en los prostíbulos. La revista *Criterio*, reaccionó con sendas notas de difusión, en contra de lo que llamaron “el decreto que legaliza la prostitución” (Rodríguez, 2003). Sus redactores argumentaron que la verdadera profilaxis de las enfermedades venéreas y de las degradaciones morales debería ser la educación oportuna y eficaz además de

individual; los padres de familia serían los principales responsables y seguidamente los maestros, profesores, sacerdotes y médicos (“La verdadera profilaxis venérea”, L.M. Baliña, *Criterio* 03-03-1952). Cito textual un fragmento que representa la argumentación:

“La gran tragedia de la mujer moderna es, precisamente, la pérdida de su sentido de la maternidad [...] la rebelión de la mujer contra su feminidad la lleva a la exaltación de ese tipo de abeja-obrera asexual, que quiere vivir su vida individual y egoísta, que no quiere ser madre ni física, ni espiritualmente [...] (“Responsabilidades femeninas del apostolado”, *Criterio*, Piñero Pearson, Cecilia, Año XXV, n° 1185, 09-04-1953).

En síntesis, con respecto al perfil feminista de las católicas nos acercamos a las mismas conclusiones que llegamos en otros trabajos (Falcone, 2020). Las mujeres católicas, quienes en otros momentos se opusieron al divorcio e incluso al voto femenino, lejos de constituirse en una tercera corriente transgresora en la lucha por los derechos se mantuvieron fieles a la tradición católica cuyos valores fueron funcionales al modelo capitalista y burgués.

Conclusiones

Las primeras décadas del siglo XX en la sociedad argentina y el análisis panorámico de su contexto sociocultural explica en parte el camino vanguardista de estas primeras feministas y primeras instituciones fundadas por mujeres. La esfera pública en la cual se desarrollaron las acciones políticas, sindicales y laborales era eminentemente masculina, por consiguiente la esfera del hogar, concernía casi por completo a las mujeres. El supuesto de debilidad orgánica de las mujeres y de constitución más débil que debía ser protegida se constituyó en el fundamento para la asignación de tareas masculinas o femeninas. Desde el punto de vista jurídico como hemos visto se acompañó este imaginario dejando a la mujer bajo la protección masculina de su padre o marido. Lo mismo ocurrió en el plano de los derechos civiles, la idea de incapacidad de la mujer fue fomentada por grupos de mujeres católicas, que defendieron los derechos femeninos en el marco del modelo tradicional de la familia nuclear, configurado históricamente por el patriarcado. Este modelo recibió el incondicional apoyo de la Iglesia que conservó para la madre o futura madre, la función de transmitir los valores católicos, que fueron también funcionales al modelo burgués y capitalista.

Pudimos estudiar el punto de partida de las socialistas cuya receta fue elevar la cultura femenina y la educación, lo cual iba a producir la liberación de la dependencia masculina a partir de la emancipación intelectual, tal como lo imaginó Alicia Moreau (1919). Al mismo tiempo algunas mujeres resignificaron la maternidad y desbordaron las esferas rígidas al hacer pública una actividad concebida para el ámbito privado. Así como dice

Bellucci (1990) produjeron una distinción más inestable de los espacios asignados según caracteres tradicionales. Barrancos (1999) llama “feminismo maternal” a esta forma de reivindicar el lugar de la mujer dentro de la familia. La mujer por su naturaleza biológica tiene el deber natural y moral de ser madre y educar a sus hijos; el fin reproductivo asegura el mantenimiento de la especie y la depuración de la raza. La iglesia se manifestó en este sentido y fue un obstáculo para el avance femenino en otros ámbitos. Sin negar las diferencias entre el socialismo y el catolicismo las posiciones se acercan. Feministas de ambos grupos coincidieron en la refundación de la maternidad como función social y política.

NOTAS

[i] Con respecto a la patria potestad, se le otorgó a las madres naturales los mismos derechos y obligaciones que a las legítimas. También se permitió a las mujeres a ser tutoras, curadoras, albaceas, testigo y entablar juicio en causas civiles o criminales sin necesidad de venia marital. Véase, Argentina. Senado de la Nación. Secretaría. “*Leyes nacionales, años 1926-1927-1928*”, Buenos Aires: Imprenta de la Cámara de Diputados, 1928, pp. 26-27.

[ii] *Unión y Labor* (1909-1915), órgano de expresión del progreso femenino y protección al niño. Incursionó en el ámbito de la sociología, la literatura, la educación, el arte y sobre todo la problemática del niño. Las mujeres que se destacaban en la revista Emma Day, Andrea Moch, Margarita Rothkoff conformaban a su vez el *Grupo Femenino Unión y Labor*, que también participó en la organización del Congreso femenino de 1910 (Falcone, 2021).

[iii] Fuente: “Conferencia por los derechos de la mujer”, *La Vanguardia*, 12 de julio de 1936, p. 7, “Ley de maternidad”, *La Vanguardia*, 22 de agosto de 1936, p. 1; “El sufragio femenino en las Américas”, *La Vanguardia* 1 de noviembre de 1936, p. 10.

[iv] Una nota editorial del diario La Nación anunciaba este acontecimiento: “La reforma del código civil. La presencia de la mujer en la línea de fuego”, *La Nación*, 17 de agosto de 1936, p. 8. En Cosse, 2008.

[v] Los distintos viajes que Victoria Ocampo realiza a Europa y Estados Unidos, le permiten vincularse con intelectuales extranjeros de la época, como por ejemplo George Bernard Shaw, Jacques Lacan, Virginia Woolf, Ortega y Gasset, entre muchos otros; y en Argentina con Jorge Luis Borges, Gabriela Mistral, Octavio Paz.

[vi] Victoria Ocampo, “La mujer, sus derechos y sus responsabilidades” en *Testimonios Segunda Serie*, Ediciones Sur, Buenos Aires, 1941, p 251. (junio, 1936).

[vii] En el primero de estos ensayos “La mujer y su expresión” Victoria Ocampo reflexiona sobre la importancia de la expresión. Para ella la expresión era sinónimo de “autorrealización” y los hombres habían sido los encargados de interrumpir la capacidad de expresión (p.66). En el segundo de los ensayos “La mujer, sus derechos y responsabilidades”, que fue un opúsculo que las mujeres vendían en la calle y por el cual difundían su posición en contra de la derogación de los derechos civiles, Ocampo escribe sobre la liberación de la mujer y afirma que esta opera en un nivel subjetivo de la conciencia mediante el cual las mujeres

rechazan su propia dominación. Es decir una revolución producida en ciertas conciencias (para una ampliación véase Cosse, 2008).

BIBLIOGRAFÍA

- Acha, O. (2000) Organicemos la contra revolución, discursos católicos sobre los géneros, la infancia y la reproducción a través de Criterio (1928-1943), en Omar Acha y Paula Halperin (comp). *Cuerpo, género e identidades. Estudios de historia de género en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones del signo.
- Barrancos, D. (2005) Primera recepción del término “feminismo” en la Argentina. *Labrys*, (8). Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11393/pr.11393.pdf
- Barrancos, D. (1999) Presencia de la mujer en las luchas sociales argentinas de principios de siglo. En *Aportes para una Argentina plural*, Buenos Aires, Archivo General de la Nación, pp. 117-128. Disponible en: https://tallerfeminista.files.wordpress.com/2009/03/cuadernillo_31.pdf
- Bellucci, M. (1990) Anarquismo, sexualidad y emancipación femenina. Argentina alrededor del 900. *Revista Digital Nueva Sociedad*, n° 109, set.-oct, pp. 148-157. <http://nuso.org/articulo/anarquismo-sexualidad-y-emancipacion-femenina-argentina-alrededor-del-900/>
- Bianchi, S. (1999) Catolicismo y peronismo. La familia entre la religión y la política (1945-1955). En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 19. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Becerra, M. (2013) Maternidad y ciudadanía en la Argentina de principios del siglo XX: un análisis de la Autobiografía de María Rosa Oliver, en *A Contra Corriente*. Una revista de historia social y literatura de América Latina, 10, n° 2.
- Cosse, I. (2008) La lucha por los derechos femeninos: Victoria Ocampo y la Unión Argentina de Mujeres (1936). *Revista Humanitas XXVI* (34), 131-149.
- Dorio, A. (1942) *Tratado de la Capacidad jurídica de la mujer*. Buenos Aires: Ateneo.
- Falcone, R. (2021) Discursividades de lo femenino. Política, ideologías y la historia de la lucha por los derechos. Parte I. 1900-1930. *XIII Congreso Internacional de Investigación y práctica profesional en Psicología, XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología*. Inédito. En evaluación.
- Falcone, R. (2020) Debates feministas en revistas argentinas de la primera mitad del siglo XX. *Revista Estudos e pesquisas em História de la Psicología*, UERJ, Río de Janeiro, Brasil. Aprobado para publicar. En prensa.
- Gallo, E. R. (2013) *Periodismo político femenino. Ensayo sobre las revistas feministas en la primera mitad del siglo XX*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Históricas Cruz del Sur. En <https://books.google.com.ar/books?id=aZR1h9HdiLOC&pg=PA85&lpg=PA85&dq>
- Gonzalez, M. S. (2017) *Victoria Ocampo: escritura, poder y representaciones*. Tesis para optar al título de Magister en Ciencias Sociales. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Tandil, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de Repositorios digitales.mincyt.gob.ar/ OIA: RIDAA: 123456789/1614

- Halperin Donghi, T. (2015) *Las tormentas del mundo en el Río de la Plata. Como pensaron su época los intelectuales del siglo XX*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gil Lozano, F., Pita, V., Ini, M.G. (Dir.) (2000) *Historia de las Mujeres en la Argentina*. Buenos Aires: Taurus.
- Gramático, K. (2000) Obreras, prostitutas y mal venéreo. Un estado en busca de la profilaxis. En Gil Lozano, Fernanda y otras. *Historia de las Mujeres, siglo XX*. Buenos Aires: Taurus.
- Guy, D. (1994) *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Lavrin, A. (1997) Alicia Moreau de Justo: Feminismo y Política, 1911-1945. En Polthst, B.; Mendez, S., *Cuadernos de historia de América Latina*. Málaga: Ahila.
- Moreau de Justo, A. (1934) Madres obreras. Proyecto de Ley del Senador Nacional Dr. Alfredo L. Palacios. En M.L. Berrondo, *Vida femenina*, Año 1, nro. 12 (pp.22-27). Buenos Aires, Argentina.
- Moreau de Justo, A. (1919) La emancipación de la mujer. En *Revista Humanidad Nueva*. Buenos Aires: Biblioteca Femenina Nacional.
- Nari, M. (2004) *Las políticas de la maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Biblos.
- Ocampo, V. (1979) Autobiografía, (I), *El archipiélago*. Buenos Aires: Ediciones Fundación Sur.
- Pattin, S. (2016) Criterio, revisitando una fuente compleja (1928-1966). Entre una polémica historiográfica, la relación con la jerarquía y una propuesta metodológica. *Revista electrónica de fuentes y archivos. Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, Córdoba, año 7, número 7, pp. 67-86.
- Queirolo, G. (2009) *Victoria Ocampo (1890-1979): Cruces entre feminismo, clase y elite intelectual*. Clío & Asociados (13), pp. 135-159. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Históricas Cruz del Sur. En Memoria Académica. Recuperado de: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4628/p.r.4628.pdf
- Recalde, H.E. (comp.) (2010) Señoras, y universitarias. Dos Congresos Femeninos del Centenario, En Hector E. Recalde, *Universitarias y Mujeres (1910-2010). La cuestión femenina entre el Centenario y el Bicentenario de la revolución de Mayo, Buenos Aires, grupo editor Latinoamericano* p. 32.
- Rodríguez, A.M.T. (2003) Cuerpo, familia y género. La revista Criterio, discurso católico en la Argentina de mediados del siglo XX. *Anclajes* VII. 7 (diciembre 2003): 201-240. Universidad Nacional de La Pampa. Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer Argentina. <https://cdn.ahira.com.ar/ahira/2018/10/Rodriguez-Cuerpo-familia-y-genero.-La-revista-Criterio.pdf>
- Samatán, M. E. (1937) Carta a mujeres. Sobre la mujer y el trabajo. En *Vida Femenina*, Año I, 16-38, 15 de enero, (42) Buenos Aires, Argentina. P.38 o 16

FUENTES

Revista Criterio. Fundación Criterio, la Biblioteca de la Universidad de San Andrés, la Biblioteca de la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Biblioteca Nacional Mariano Moreno disponen del acopio íntegro.

<https://www.filosofia.org/hem/dep/crt/index.htm>

Revista *Vida Femenina*. Archivo Virtual de Género. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires.

<http://www.psi.uba.ar/historia.php?var=institucional/historia/genero/index.php>

Periódico La Vanguardia del Partido Socialista. Microfilms de la Biblioteca Nacional. Rollos 1 (1904-1905) y 2 (1906-1907). Buenos Aires.

Revista Humanidad Nueva de la Asociación Ateneo Popular. Microfilms de Cedinci. Rollos 63, 64 y 65 (1910-1913). Buenos Aires.

Legislación, Código Civil y Jurisprudencia Argentina. Senado de la Nación. Secretaría, Leyes nacionales, años 1926-1927-1928, Buenos Aires: Imprenta de la Cámara de Diputados. Comisión de Jurisconsultos. Reforma del Código Civil, Buenos Aires: Kraft, 1936.

Ley n° 11.357. *Boletín Oficial de la República Argentina*, Buenos Aires, Argentina, 23 de Septiembre de 1926.

Reforma del Código Civil. Anteproyecto de Juan Antonio Bibiloni (1939), Buenos Aires, Argentina: Sociedad Anónima de Impresiones Generales.